

Buenos Aires, 29 de julio de 1974.-

En atención a lo dispuesto en los artículos VIII y IX de las Normas Complementarias del punto 28º del escalafón correspondiente por decreto N° 9530/58 (t.o. decreto n° 14/64), vigente según el art. 2º del decreto n° 1526/73 y aplicable en función del art. 2º del decreto-ley n° 19.362/71, devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que practique la liquidación correspondiente a partir del día 1º de junio del corriente año.-

Fdo.- : MICHELE ANGELO BERGATZ -

ES COPIA.-

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION

Exp. Nº 2317/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 29 de julio de 1974.-

Respecto de la apropiación del monto total del presente servicio al Ejercicio Financiero del año 1974, informe la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

Asimismo, acredítese en forma la exclusividad para amparar el procedimiento en lo dispuesto en el Art. 56, Inc. 3º, Ap. g) de la ley de Contabilidad.- Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

Exp. Nº 1300/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 29 de julio de 1974.-

Remítanse al Ministerio de Justicia de la Nación los informes de las Cámaras obrantes en esta Corte con las nóminas de los magistrados y funcionarios de los distintos fueros que desempeñan actividad docente y en atención al tiempo transcurrido reitérese el pedido oportunamente formulado a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Comercial y Electoral de la Capital y Federales de La Plata, Paraná y Bahía Blanca.- Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

Exp. Nº 2346/74 -SUPERINTENDENCIA-

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPLENTE

//nos Aires, 30 de julio de 1974.-

Remítanse las presentes actuaciones al señor Administrador General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a fin de que se sirva considerar -con preferente atención-, la petición formulada.- Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (SECR.).-

Exp. Ref. Nº 1936/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 30 de julio de 1974.-

Con la información producida por la Dirección Administrativa y Contable, remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal a sus efectos.- Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

Alonso

EXP. Nº 2353/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 31 de julio de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que informe: a) razones que motivan la no elevación a esta Corte Suprema del expediente registro DAC Nº 140.862/72, solicitado por providencia de fecha 14 de junio último en el expediente de Superintendencia N.º 2074/74 (expediente registro DAC Nº 164.102/74) y b) razones por las cuales este tipo de servicio de mantenimiento de las máquinas de contabilidad no fue solicitado a comienzos del corriente año. Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA

EXP. Nº 1894/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 31 de julio de 1974.-

Devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, haciendo constar que, según la nota de fs. 2, en la actualidad el señor Daniel Héctor Foreiter no revistaría en la categoría de Auxiliar Principal de 3ra. Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

EXP. Nº 1943/74 -SUPERINTENDENCIA-

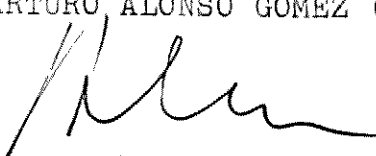
//nos Aires, 31 de julio de 1974.-

En atención a lo informado a fs. 23 por el señor Juez del juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 archívese las actuaciones. Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

EXP. Nº 1362/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 31 de julio de 1974.-

En atención a lo informado a fs. 13 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, archívense las actuaciones. Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA

EXP. Nº 2191/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 31 de julio de 1974.-

Informe la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación sobre la erogación que resulta de atender el servicio telefónico actualmente en uso en el Juzgado Federal de Paso de los Libres.- Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

EXP. Nº 1662/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 31 de julio de 1974.-

Hágase saber al causante lo informado a fs. 8 por la Dirección Administrativa y Contable.- Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

RESOLUCION Nº 339/74 EXP. Nº 2376/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 31 de julio de 1974.-

Vista la nota elevada por el Señor Secretario Letrado Dr. Jorge Gabriel Perez Delgado al Señor Ministro Dr. Manuel Arauz Castex.

SE RESUELVE:

Declarar que la situación del Sr. Secretario Letrado peticionante, que resulta de su nota, no está comprendida en la prohibición del art. 8º, inc. j) del Reglamento para la Justicia Nacional reformado por Acordada Nº 50 del 10 de julio de 1973, ni en lo dispuesto por el decreto-ley 20.265/73 sustitutivo del art. 9º del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467).-

Hágase saber, regístrese y archívese.-

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERCAITZ - AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO CORVALAN NANCLARES .-



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION